**OFICIO-CIRCULAR NÚM. 37/2023, DE 7 DE SEPTIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL**

**ASUNTO:** Convocatoria del curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en el Grupo Social ONCE para personas afiliadas.

***Registro general número: 2023/0212085***

Desde la ONCE, se viene apostando por complementar la formación de las personas afiliadas en programas diseñados para cumplir objetivos de gestión específicos como una herramienta fundamental que permita ir cubriendo adecuadamente y con garantías la ocupación de determinados puestos que vayan quedando vacantes. A estos cursos los hemos denominado “Proyectas” y han ido evolucionando y perfeccionándose a lo largo de los años.

La gestión implica múltiples áreas de contenido muy diverso; gestión de personas, de la igualdad, de la diversidad, gestión de recursos generales, gestión y procesos del área de juego, conocimiento de nuestro modelo institucional y de servicios sociales, aspectos jurídicos y administrativos, trámites e intermediación ante las distintas administraciones, relaciones institucionales, comunicación y habilidades para el liderazgo, etc., por lo que para el Grupo Social ONCE resulta fundamental contar con personas convenientemente capacitadas para desarrollar estas funciones de gestión con garantía de éxito.

Desde las tres áreas de gestión que conforman el Grupo Social ONCE (ONCE, Fundación ONCE e Ilunion), y ante el éxito y la madurez obtenida por los anteriores cursos de gestión convocados, se ha estimado conveniente seguir dando pasos hacia adelante y convocar un curso **“Proyecta”** adaptado a todas las áreas de gestión (Gestión de Agencias, Servicios Sociales, Coordinación y Talento, Gestión Comercial y Logística del Área de Juego, Fundación ONCE e Ilunion) con el objetivo de dotar a las personas participantes de una formación que impulse su polivalencia en la gestión, profundizando en el desarrollo de una especialización durante una segunda fase, que se encontrará condicionada, tanto al desarrollo competencial de los y las cursillistas, como a las necesidades organizativas de cada una de las áreas del Grupo. De esta manera damos también cumplimiento al objetivo establecido en nuestro Programa de Gobierno para el período 2023-2026 y dándole forma al ente formado por el Grupo Social ONCE con un proyecto que le da contenido y que quiere aprovechar mejor el talento en la globalidad del Grupo.

Por consiguiente, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, y en cumplimiento del acuerdo CEP.16(E)/2023-1, de 1 de septiembre, del Consejo General, **se convoca el curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en el Grupo Social ONCE para personas afiliadas**, bajo la denominación de “**Proyectas 2024**”, del cual se dará la máxima difusión a través de los canales físicos y materiales más adecuados entre todas las personas afiliadas sean o no trabajadoras del Grupo Social ONCE, y que se desarrollará con las siguientes características:

# 1. OBJETIVO

Especializar a un grupo de en torno a 30 personas afiliadas en tareas propias de la gestión de Agencias, y/o cualquier otras dependencias y centros de gestión del Grupo Social ONCE, en las diferentes áreas funcionales y ejecutivas, de modo que una vez superada dicha formación, estarán capacitadas para:

* Conocer, coordinar y gestionar las Agencias, las áreas de Servicios Sociales, Juego y Organización y Talento de los centros de la ONCE, así como las dependencias y centros de gestión de Fundación ONCE e Ilunion.
* Liderar y coordinar eficazmente los equipos de personas a su cargo, orientándolos hacia la consecución de los objetivos y del bienestar laboral.

# 2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

El curso constará de dos ciclos sucesivos, siendo obligatorio culminar ambos para que la formación sea catalogada como apta:

## PRIMER CICLO

Este primer ciclo, de aproximadamente 450 horas de formación teórica presencial, incluye:

* Temas generales (modelo corporativo, cultura institucional, estructura organizativa, igualdad, diversidad, relaciones institucionales, comunicación, PortalONCE, etc.).
* Contenidos de gestión de las Agencias.
* Contenidos genéricos de las áreas Económico-Financiera, Organización y Talento, Juego y Servicios Sociales para personas Afiliadas.
* Contenidos de Fundación ONCE e Ilunion.
* Aplicaciones corporativas comunes de SAP-EVONCE (Gestión Presupuestaria, escritorio corporativo, etc.).
* Ofimática.
* Desarrollo de competencias profesionales para liderar la gestión y los equipos de personas a su cargo.
* Información sobre el papel del Grupo Social ONCE en el espacio social y de la economía social tanto en el ámbito nacional como internacional.

Esta formación se iniciará en enero de 2024 y tendrá lugar en Madrid. La parte práctica de este ciclo se llevará a cabo durante dos semanas en una Agencia de la ONCE del territorio nacional (72 horas).

## SEGUNDO CICLO

Tras la superación del primer ciclo, los y las cursillistas serán derivados a un segundo ciclo especializado en la gestión de Centros, de Servicios Sociales, Gestión Comercial y Logística del área de Juego de la ONCE, de Fundación ONCE o de Ilunion. La derivación al área de gestión correspondiente del Grupo Social ONCE será determinada por un grupo de trabajo creado al respecto atendiendo a la evolución competencial de los cursillistas y a las propias necesidades del Grupo Social ONCE.

Este segundo ciclo, que tendrá una duración variable dependiendo del área, incluye:

* Contenidos internos relacionados con el área correspondiente. (Gestión de Centros, Gestión de Servicios Sociales, Gestión Comercial y Logística del área de Juego, Fundación ONCE e Ilunion).
* Aplicaciones informáticas específicas en cada área.
* Temáticas externas complementarias (RR.LL., Finanzas, Aspectos Jurídicos, Comercial, gestión de proyectos, cultura de la productividad, etc.) e idiomas.
* Sesiones competenciales de presentaciones eficaces y de cómo hablar en público.

Este segundo ciclo se desarrollará presencialmente en Madrid con una fase posterior de ocho semanas de prácticas en centros de la estructura territorial de la ONCE, o los centros que determine Fundación ONCE e Ilunion, según proceda, a razón de 4 semanas en cada centro (288 horas).

Con todo ello, la duración total del curso (ciclos I y II), que culminará con la presentación de un trabajo final, será de en torno a 1.000 horas, prolongándose desde enero de 2024 a aproximadamente diciembre de 2024.

Esta segunda fase será gestionada a todos los efectos por la ONCE en lo relativo a los grupos de Gestión de Centros, Servicios Sociales para personas afiliadas y Gestión Comercial y Logística del área de Juego. Los grupos de Fundación ONCE e Ilunion serán gestionados por dichas entidades, pasando las personas formadas en dichos grupos a formar parte de su plantilla si no lo fueran anteriormente.

# 3 PERSONAS DESTINATARIAS

Esta formación va dirigida tanto a **personas afiliadas** a la ONCE que trabajan en el Grupo Social ONCE, como a cualquier otra persona afiliada sin relación laboral con dicho Grupo. Las personas seleccionadas, de entre las solicitudes que se presenten, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de afiliación permanente a la ONCE.
2. Poseer la titulación de diplomado universitario, título de grado, licenciado o equivalente, o cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3º de la normativa vigente para poder acceder a puestos de Mando Intermedio (Circular 27/2017).
3. Tener disponibilidad para movilidad geográfica en cualquier centro del Grupo Social ONCE del territorio nacional. Las personas seleccionadas para realizar la formación deberán formalizar con la ONCE, antes de iniciar el curso, un compromiso expreso de incorporación, de tres años de duración desde la finalización del curso, en los centros del Grupo Social ONCE que se determine.
4. Dominar suficientemente un código de lectoescritura, con destreza en el manejo de las ayudas ópticas y tiflotécnicas necesarias en su caso.
5. Tener un buen nivel de autonomía personal.
6. Poseer conocimientos sobre el Grupo Social ONCE.
7. Utilizar a nivel de usuario medio los programas Word y Excel.
8. Presentar un Curriculum Vitae actualizado.

# 4 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas afiliadas que trabajan en el Grupo Social ONCE que estén interesadas en participar en el proceso selectivo de acceso a este curso y que cumplan los requisitos especificados en el apartado 3 deberán presentar en su centro de trabajo la solicitud conforme al modelo que se contiene en el anexo a este Oficio-Circular, adjuntando copia de toda la documentación requerida, teniendo de plazo para ello hasta el **viernes 29 de septiembre de 2023**.

El resto de personas afiliadas presentarán su solicitud en su centro de adscripción como afiliadas dentro del plazo indicado, debiendo aportar, junto con la misma, su *curriculum vitae* y fotocopia de los documentos que acrediten cumplir el requisito b) sobre titulación académica, citado anteriormente.

Al objeto de valorar los requisitos d) y e) del apartado anterior, relativos al conocimiento de un código de lectoescritura y/o manejo de ayudas ópticas y tiflotécnicas, así como al nivel de autonomía personal que se posee, los departamentos de Servicios Sociales de los centros de adscripción de los afiliados y afiliadas que hayan presentado solicitud deberán emitir un informe acreditando, en su caso, el cumplimiento de ambos extremos. Este informe debe adjuntarse a la solicitud de la persona interesada.

A tal efecto, desde Fundación ONCE, ILUNION y las fundaciones o entidades vinculadas a la ONCE, informarán a las personas solicitantes que deben ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Sociales de su centro de adscripción para solicitar estos informes.

No más tarde del **jueves 5 de octubre** del presente año, cada Centro ONCE enviará por COMOFI a la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional de Dirección General todas las solicitudes y documentación recibidas, adjuntándolas de forma escaneada a una única nota de remisión. En caso de que no hayan recibido ninguna solicitud, deberán enviar una nota informando de ello por la misma vía y al mismo destinatario.

En el mismo plazo, y de forma digitalizada, desde las cabeceras de Fundación ONCE, ILUNION y las fundaciones y entidades vinculadas a la ONCE, se remitirán a la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional de la Dirección General de la ONCE las solicitudes presentadas por sus trabajadores y trabajadoras.

Antes del **viernes 20 de octubre** se publicarán, mediante Nota-Circular, las listas de personas admitidas al proceso selectivo de acceso al curso, así como las fechas y lugares de realización de las pruebas de selección. Esta publicación se hará a través del PortalONCE, ClubONCE y los diferentes portales para los trabajadores de Fundación ONCE e Ilunion.

# 5 PROCESO SELECTIVO

Las personas afiliadas cuya solicitud haya sido admitida, deberán superar un proceso de selección que constará de:

* Pruebas psicotécnicas orientadas a identificar aptitudes y competencias personales para la gestión.
* Prueba de conocimientos sobre el Grupo Social ONCE.
* Pruebas de cultura general y manejo de Word y Excel.

Estas pruebas se realizarán utilizando ordenador con Windows y con las adaptaciones tiflotécnicas que pudiera precisar cada persona.

Las personas aspirantes que superen las pruebas citadas serán posteriormente convocadas a una entrevista personal de evaluación con miembros de la Comisión constituida de acuerdo a lo estipulado en el apartado 9 de este Oficio-Circular, publicándose posteriormente la lista de los aspirantes que hayan sido seleccionados de manera definitiva para la realización del curso.

Como medida de acción positiva en materia de igualdad, las mujeres que resulten aptas en el proceso selectivo dispondrán al menos del 50 % de las plazas del curso.

# 6 CONDICIONES DE ASISTENCIA

**6.1 TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ONCE**

Se concede licencia retribuida los días de asistencia a las pruebas de selección de acceso a esta acción formativa y a la entrevista personal, si bien en estos días no se abonará a las personas interesadas compensación ni cantidad alguna por ningún concepto (dietas, alojamiento, transporte, etc.).

A las personas seleccionadas para participar en esta acción formativa se les concederá una licencia retribuida entre el día de inicio y el de fin de curso, percibiendo como retribución su salario base, complemento de escala y de antigüedad consolidada.

En el caso de agentes vendedores, los días de asistencia a pruebas y a la entrevista, así como todos los días del periodo de celebración del curso, no computarán como jornada efectiva para el cálculo del umbral mensual de ventas, mínimo mensual de ventas y tramos de la tabla mensual de comisiones, tal como se establece en la Circular 16/2023 de 21 de abril de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional, incidencia PRE, permiso retribuido especial.

Durante estos días no se genera derecho de compensación como venta equivalente.

Adicionalmente, durante la duración del curso, la ONCE abonará a todos los cursillistas residentes fuera de la Comunidad de Madrid (lugar de celebración del curso), una ayuda mensual por todos los conceptos de 1.100 euros brutos o parte proporcional según las fechas de inicio y fin del mismo. En el caso de residentes en la Comunidad de Madrid la ayuda será de 500 euros. Esta ayuda se abonará en nómina a mes vencido, estando sujeta a las retenciones que correspondan en cada caso.

**6.2. OTROS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GRUPO SOCIAL ONCE**

**6.2.1. Trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido**

Se les concederá un permiso retribuido durante la celebración del curso, ya que seguirán formando parte de la plantilla de origen durante el transcurso del mismo en el nivel de desarrollo que a cada cual le corresponda, percibiendo, por tanto, el salario base y complementos de su puesto según convenio. Adicionalmente, recibirán una ayuda mensual, por todos los conceptos, de 1.100 euros brutos o 500 euros brutos, según corresponda por lugar de residencia, o parte proporcional según las fechas de inicio y fin del mismo. Esta ayuda se abonará, por parte de Fundación ONCE o Ilunion, según corresponda, en nómina a mes vencido, estando sujeta a las retenciones aplicables en cada caso.

En el supuesto de que, una vez iniciado el curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en el Grupo Social ONCE para personas afiliadas y durante la realización del mismo, el personal trabajador de Fundación ONCE o ILUNION fuese subrogado por una tercera empresa ajena al Grupo Social ONCE, será el propio cursillista quien, al término del curso, deberá hacer valer su derecho a la reincorporación frente a la tercera empresa, si el acuerdo de subrogación así lo permite.

En el caso de los cursillistas que no resulten aptos, mantendrán su relación laboral previa al inicio del curso, incorporándose al puesto desde el que se les hubiera concedido la excedencia.

Si durante el transcurso del Curso, y una vez analizada su evaluación competencial, se decidiera que estos cursillistas pasaran a formar parte de alguno de los grupos relativos a las tres áreas de la ONCE (Centros, Servicios Sociales para personas afiliadas, o Gestión Comercial y Logística del área de Juego), pasarán a formar parte de la plantilla de la ONCE como agentes vendedores junior, debiendo realizar y superar la formación previa, ser aptos en el reconocimiento médico y realizar durante al menos un mes, funciones propias de agente vendedor, antes de optar a cualquier puesto de gestión.

**6.2.2. Trabajadores y trabajadoras con una relación contractual temporal**

Si el contrato suscrito por el solicitante no tiene previsto su término antes de la finalización del curso, dicho contrato mantendrá su vigencia, debiendo el interesado solicitar excedencia voluntaria (no retribuida). Si, por el contrario, el contrato temporal tuviese previsto su término antes de la finalización del curso, el trabajador/a tendría que solicitar la extinción del mismo, de forma voluntaria, con carácter previo a la incorporación al curso.

De igual modo, en el caso de trabajadores de cualquiera de las tres áreas que tengan una relación contractual interina, tal contrato tendría que ser rescindido de forma voluntaria a instancia del trabajador, antes de su incorporación al curso.

A todos ellos, la ONCE les contratará al menos un mes antes del inicio del curso para realizar funciones propias de agente vendedor, puesto en el que continuarán contratados durante el desarrollo del curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en el Grupo Social ONCE para personas afiliadas en la modalidad de agente vendedor junior, percibiendo por tanto el salario base de tal puesto según convenio.

Previamente a su contratación, deberán realizar y superar el curso de inicio a la venta y ser aptos en el reconocimiento médico que se realiza a los aspirantes en los centros ONCE. A estos efectos, las respectivas entidades de origen concederán permiso retribuido.

Los asistentes cuyo contrato inicial sea superior a la duración del curso y finalmente no lo superen, se incorporarán a su puesto de origen.

Los asistentes cuyo contrato en Fundación ONCE, ILUNION o cualquiera de las fundaciones y entidades dependientes se haya extinguido por la asistencia a este curso, y que finalmente no lo superen, podrán mantener su relación laboral con la ONCE e incorporarse a la venta de productos de juego de forma efectiva.

Adicionalmente, durante la duración del curso, la ONCE abonará a todos los cursillistas una ayuda mensual por todos los conceptos de 1.100 euros brutos o 500 euros brutos, según corresponda por residencia (fuera de la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Madrid), o parte proporcional según proceda con las fechas de inicio y fin del mismo. Esta ayuda se abonará en nómina a mes vencido, estando sujeta a las retenciones que correspondan en cada caso.

**6.3. PERSONAS AFILIADAS SIN RELACIÓN LABORAL CON EL GRUPO SOCIAL ONCE**

En el supuesto de que la persona afiliada tenga relación laboral con otra entidad que no sea del entorno del Grupo Social ONCE, la gestión de la situación en la que quedaría la persona afiliada con esta otra entidad (excedencia, permiso, etc.) será por cuenta del propio interesado.

Las personas afiliadas seleccionadas, previamente al inicio de la acción formativa y a su contratación, deberán realizar y superar el curso de inicio a la venta y ser aptas en el reconocimiento médico que se realiza a los aspirantes en los centros ONCE.

La ONCE contratará como vendedores junior a las personas admitidas al curso, debiendo realizar la venta de productos ONCE al menos un mes antes del inicio del curso.

Adicionalmente, durante la duración del curso, la ONCE abonará a todos los cursillistas una ayuda mensual por todos los conceptos de 1.100 euros brutos o 500 euros brutos, según corresponda por residencia (fuera de la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Madrid), o parte proporcional según proceda con las fechas de inicio y fin del mismo. Esta ayuda se abonará en nómina a mes vencido, estando sujeta a las retenciones que correspondan en cada caso.

En el caso de no ser aptos en la formación, podrán mantener su relación laboral con la ONCE, e incorporarse a la venta de productos de juego de forma efectiva, o solicitar la baja voluntaria de su relación laboral.

# 7 CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA

Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones, siendo obligatoria la asistencia al 100 % de las horas lectivas y prácticas del curso.

Todas las posibles faltas de asistencia deben ser justificadas documentalmente en un plazo máximo de tres días.

En caso de ausencia sin causa justificada durante tres días (sean consecutivos o no) o ausencia justificada superior al 20 % de cada una de las convocatorias del curso, el cursillista causará baja en este curso, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo, liquidando la ayuda económica que haya estado percibiendo.

# 8 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO

Durante el curso se efectuará una evaluación continua sobre el aprendizaje, los aspectos actitudinales y el desarrollo de competencias del alumnado, que dará como resultado una evaluación global al finalizar cada fase de este curso.

El alumno o alumna que, en cualquier momento, no supere esta evaluación continua, cesará en el curso, con las consecuencias que se recogen en el apartado 6 anterior, teniendo en cuenta su situación personal.

Los cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y obtengan una evaluación global de “apto” del curso recibirán el correspondiente **diploma de aprovechamiento** del mismo. La superación de la formación les habilitará para ocupar puestos de gestión en el Grupo Social ONCE en la estructura central y territorial, tanto en las agencias, como en el área ejecutiva y/o funcional en la que hayan sido especializados, no suponiendo, en ningún caso un derecho vinculado a la cobertura de plazas de ningún puesto.

# 9 COMISIÓN DE SELECCIÓN

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de una Comisión específica integrada por los siguientes miembros:

* Presidencia: El titular de la Dirección General Adjunta de Organización, Talento e Innovación.
* Vocalías: Un representante del Consejo General, un representante de cada una de las Direcciones Generales Adjuntas de Dirección General, Fundación ONCE e Ilunion, el titular de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional, la persona titular de la Dirección Técnica de Talento, y la persona responsable del Departamento de Formación, Desarrollo de Personas y Cultura Institucional.
* En el segundo ciclo, esta Comisión se dividirá en cinco con idéntica composición, estando presidida cada una de ellas por el titular de la Dirección General Adjunta correspondiente. En el caso de Fundación ONCE e Ilunion, serán dichas entidades quienes decidan la composición de dicha Comisión.

Esta Comisión decidirá en exclusiva, entre otros aspectos:

* La selección de personas candidatas a la acción formativa.
* La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso.
* La admisión definitiva de las personas candidatas.
* El diseño y elaboración del programa formativo.
* La evaluación continua del alumnado.

La Comisión de Selección principal y las que se establezcan en la segunda fase, mantendrán informados de forma periódica del desarrollo de esta Acción Formativa al Comité de Coordinación de las Áreas Ejecutivas.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 8 de septiembre de 2023, y de su contenido se dará la máxima difusión entre todas las personas afiliadas –sean o no trabajadoras de la ONCE– con comunicación expresa de la Dirección del centro a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas.

EL DIRECTOR GENERAL

Ángel Sánchez Cánovas

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

# ÍNDICE

1. OBJETIVO 2

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN 2

2.1. PRIMER CICLO 2

2.2. SEGUNDO CICLO 3

3 DESTINATARIOS 3

4 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 4

5 PROCESO SELECTIVO 5

6 CONDICIONES DE ASISTENCIA 5

6.1 TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ONCE 5

6.2. OTROS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GRUPO SOCIAL ONCE 6

6.3. PERSONAS AFILIADAS SIN RELACIÓN LABORAL CON EL GRUPO SOCIAL ONCE 7

7 CONTROL DE ASISTENCIA A LA ACCIÓN FORMATIVA 8

8 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CURSO 8

9 COMISIÓN DE SELECCIÓN 8

DISPOSICIÓN ADICIONAL 9

DISPOSICIÓN FINAL 10

ÍNDICE

ANEXO I: SOLICITUD

ANEXO II: CURRICULUM VITAE

# ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO AL CURSO ESPECIALIZADO EN PUESTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO COMPETENCIAL EN EL GRUPO SOCIAL ONCE PARA PERSONAS AFILIADAS.**

**(Anexo I Oficio-Circular 37/2023)**

D./Dª. ................................................................................................, NIF ....................., Núm. de afiliación a la ONCE ..............., trabajador/a en (centro de trabajo, en su caso) .............................. con el puesto (en su caso) de ......................................................... y domicilio en .................................... c/......................................................................... n.º......, código postal ................, teléfono ........................., email ...................................

EXPONE Que conoce y acepta el contenido del Oficio-Circular 37/2023, por el que se convoca la formación “curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en el Grupo Social ONCE para personas afiliadas” aceptando expresamente el requisito de movilidad geográfica recogido en su apartado 3.c y, considerando reunir los requisitos exigidos,

SOLICITA Ser admitido/a en el proceso de selección para el curso citado, para lo que adjunta fotocopias de la siguiente documentación (marcar con un aspa lo que proceda):

* Titulación académica (especificar)

..................................................................................................................................................................................................................................................

* Otros estudios (especificar) .........................................................................................................................
* Informes emitidos por el centro de afiliación sobre autonomía en el manejo de un código de lectoescritura y movilidad.
* *Curriculum vitae* (en caso de experiencia profesional ajena a la ONCE especificar empresa, puesto y duración):

...........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**RECURSOS TÉCNICOS. Dispositivos tiflotécnicos utilizados para el manejo de ordenador (marcar con un aspa los que procedan):**

0 Jaws 0 Línea braille 0 Zoomtext 0 Ninguno

0 Pantalla grande 0 Otros (especificar) ......................................

En......................................,a..…………..,de...........................de 2023

Firma...........................

**consentimiento expreso Para TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal que se recaban en la solicitud de acción formativa y en el resto de documentos relacionados con la misma serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su solicitud y su participación en la acción formativa, en el caso de que sea concedida. Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, así como su participación en la acción formativa solicitada.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos, con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la solicitud de la acción formativa, el desarrollo de la misma y la resolución de las posibles solicitudes y reclamaciones que puedan ser presentadas por la persona participante.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado n.º 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona solicitante tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante manifiesta lo siguiente:

Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.

Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales que constan en la solicitud de acción formativa puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de gestionar dicha solicitud por mi presentada y mi participación en la acción formativa, en el caso de que sea concedida.

Y en señal de que consiento expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ……, a ………….. de 2……..

**Fdo.:**

**DNI n.º………………………..**

# ANEXO II

**CURRICULUM VITAE**

**1.- DATOS PERSONALES**

APELLIDOS: ....................................................................................................................

NOMBRE: ...................................................................................................

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

....................................................................................................................

DOMICILIO: ................................................................n.º......... PISO .........

C.P. .............. POBLACIÓN................................PROVINCIA ....................

TELÉFONOS DE CONTACTO ..................................................................

**2.- DATOS ACADÉMICOS**

2.1. Titulación Universitaria

................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

2.2. Formación complementaria

................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**3.- IDIOMAS:**

Hablado Escrito Traduce

Inglés .......... ......... .............

Francés .......... ......... .............

Alemán .......... ......... .............

Catalán .......... ......... .............

Gallego .......... ......... .............

Euskera .......... ......... .............

Otros.............................................................................................

**4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Indicar puesto de trabajo, empresa y fechas de inicio y finalización).

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

**5.- OTROS DATOS DE INTERÉS**

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................

.............................................................................................................